

**ACUERDO, MANDANDO QUE EN LOS DELITOS COMUNES LAS AUTORIDADES MILITARES INSTRUYAN LA
CORRESPONDIENTE SUMARÍA I PROVEAN EL AUTO DE PRISIÓN**

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 13 de Julio de 1869

Publicado en La Gaceta No. 29 del 17 de Julio de 1869

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

En los delitos que se cometan, mientras se halle trastornado el orden público, las autoridades militares instruirán la correspondiente sumaría, i proveído el auto de prisión, reservarán la causa para pasarla á su tiempo al Juez civil, siempre que sea de las que pertenecen al fuero común; más en el caso contrario, se les dará su debido curso.

Comuníquese- Managua, julio 13 de 1869- *Guzmán*- El Ministro de Justicia- *Delgadillo*.